



Resolución Ministerial

N° 103 - 2017 MINEDU

Lima, 03 FEB. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 4 del Decreto Supremo N° 012-2015-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Enseñanza, Aprendizaje y Uso del Idioma Inglés, se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para la implementación de la Política "Inglés, puertas al mundo", adscrita al Ministerio de Educación, en adelante la Comisión Multisectorial, la cual tiene por objeto emitir informes así como efectuar seguimiento y fiscalización de la implementación de la citada Política;



Que, el artículo 6 del referido Decreto Supremo establece que la Comisión Multisectorial está conformada, entre otros, por 02 (dos) representantes del Ministerio de Educación, uno de los cuales la presidirá y el otro ejercerá las funciones de Secretario Técnico, los mismos que serán designados, junto con sus alternos, mediante resolución del titular de la entidad;



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 442-2015-MINEDU modificada por la Resolución Ministerial N° 583-2016-MINEDU se designó como representantes titulares del Ministerio de Educación a los señores JORGE ERNESTO ARRUNATEGUI GADEA y MARIA LUCIA ACURIO JARAMILLO; y, como representantes alternos del Ministerio de Educación a los señores CECILIA LUZ RAMIREZ GAMARRA y JOSE CARLOS CHAVEZ CUENTAS, ante la Comisión Multisectorial;



Que, se ha visto por conveniente designar a los nuevos representantes titulares y alternos del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en el Decreto Supremo N° 012-2015-MINEDU, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los representantes del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para la implementación de la Política "Inglés, puertas al mundo".



Representantes Titulares:

- El/la Viceministro/a de Gestión Pedagógica, quien la presidirá.
- El/la Directora/a de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, quien ejercerá las funciones de Secretaria Técnica.

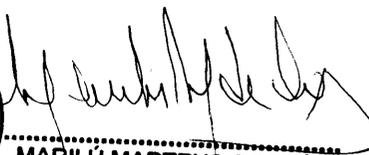
Representantes Alternos:

- El/la Director/a General de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica
- El/la Jefe/a de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica.

Artículo 2.- Dejar sin efecto las Resoluciones Ministeriales N°s 442-2015-MINEDU y 583-2016-MINEDU.

Regístrese y comuníquese.




MARILÚ MARTENS CORTÉS
Ministra de Educación